

Sunchales, 10 de Mayo de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 923/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, manifestando la necesidad de establecer los valores de las tasas a vencer el próximo mes de Junio de 1993, y;

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a los meses anteriores no han surgido variaciones que impliquen alguna modificación en los montos establecidos;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 923/93

Art. 1°) Ratifícanse los valores vigentes a mayo de 1993, para las tasas a vencer en Junio de 1993.-

Art. 2°) Elévese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y tres.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

NELLO SCORTTI
VICEPRESIDENTE 1°

Art. 3°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 11 de mayo de 1993.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL